

“CONTIGO HACIA EL EMPLEO”

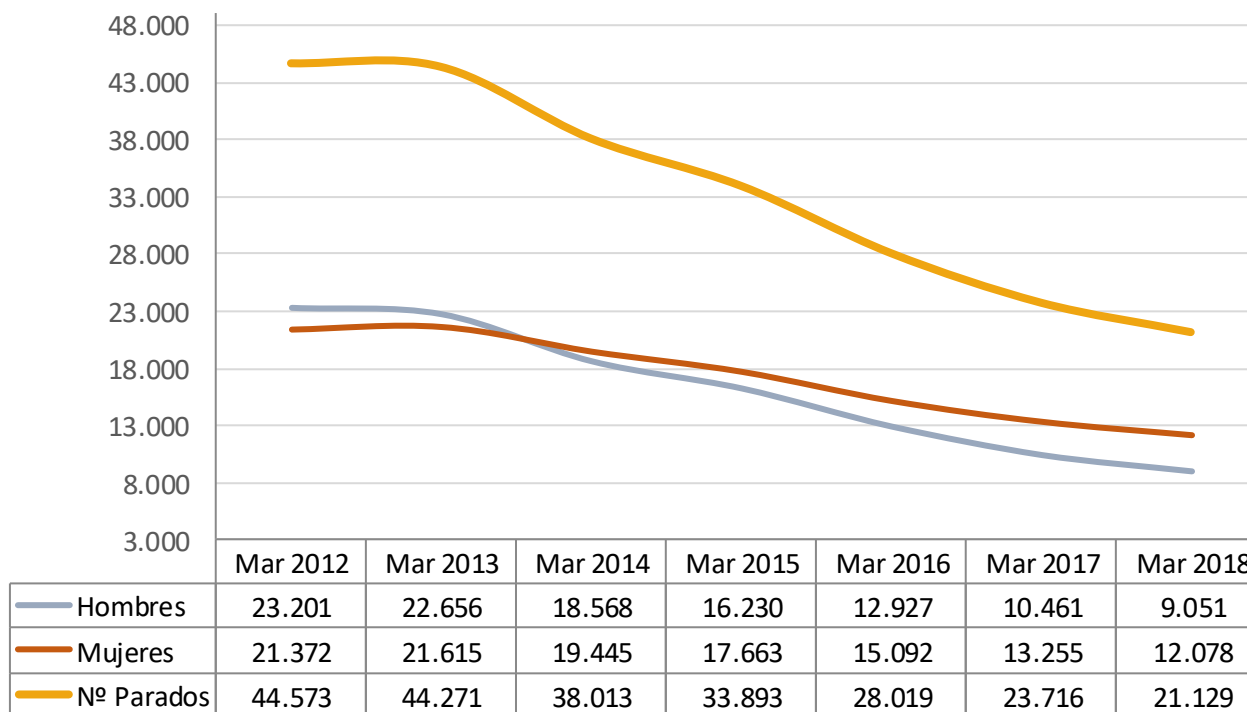
# Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad Joven 2018-2020

Desde el inicio de la legislatura, el Gobierno de Aragón y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas (CEOE Aragón, CEPYME Aragón, UGT Aragón y CCOO Aragón) acuerdan mantener un diálogo social cuyos objetivos principales son favorecer la mejora de la competitividad, del empleo estable, de la cohesión social y de la participación institucional.

Acuerdan que la creación de empleo debe ser la prioridad absoluta, con especial atención a jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, mayores de 45 años, parados de larga duración y otros colectivos con necesidades de inclusión.

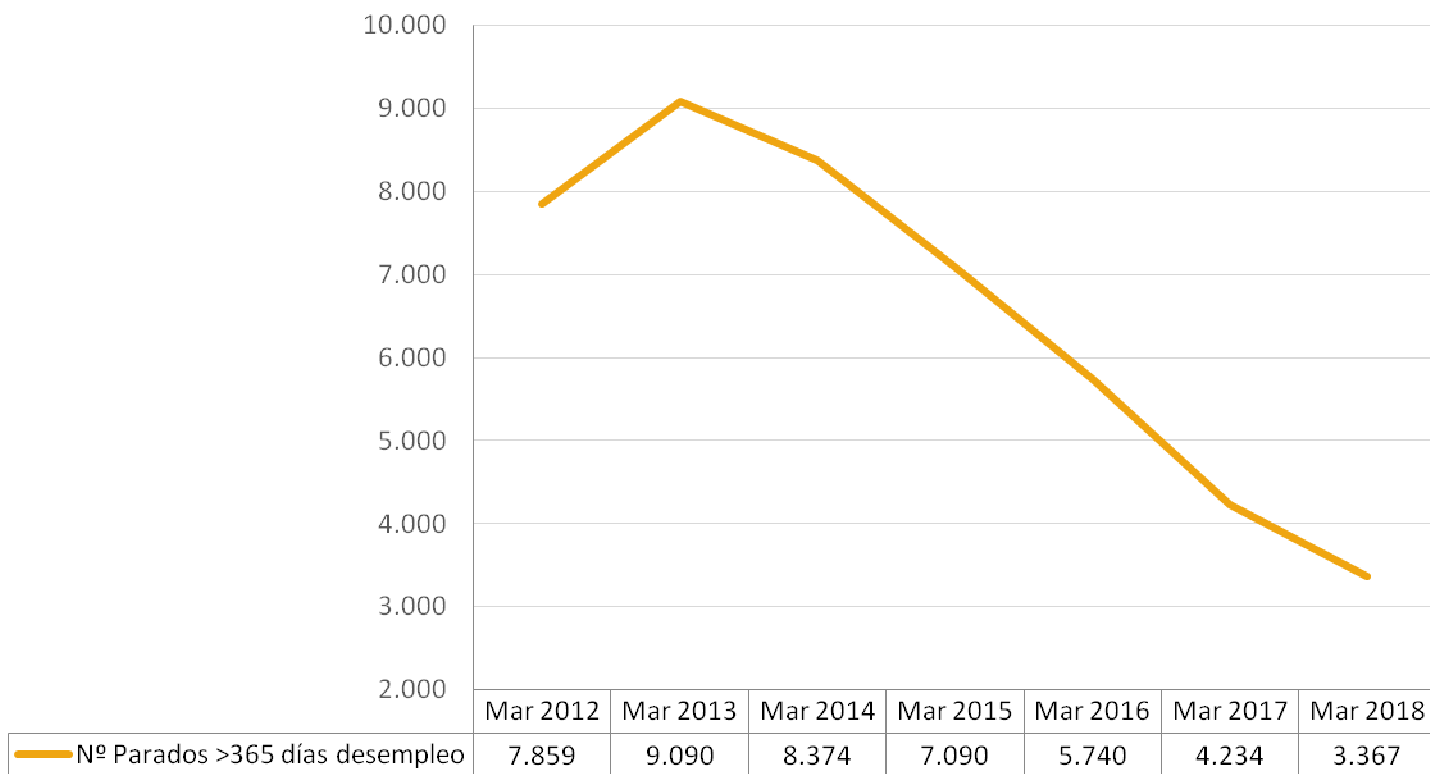
El Presidente de Aragón anuncia, en el Debate del Estado de la Comunidad Autónoma, en septiembre de 2017, un **Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad Joven** dotado con 90 millones hasta 2020.

## EVOLUCIÓN PARO REGISTRADO PERSONAS JÓVENES ≤35 AÑOS POR SEXO



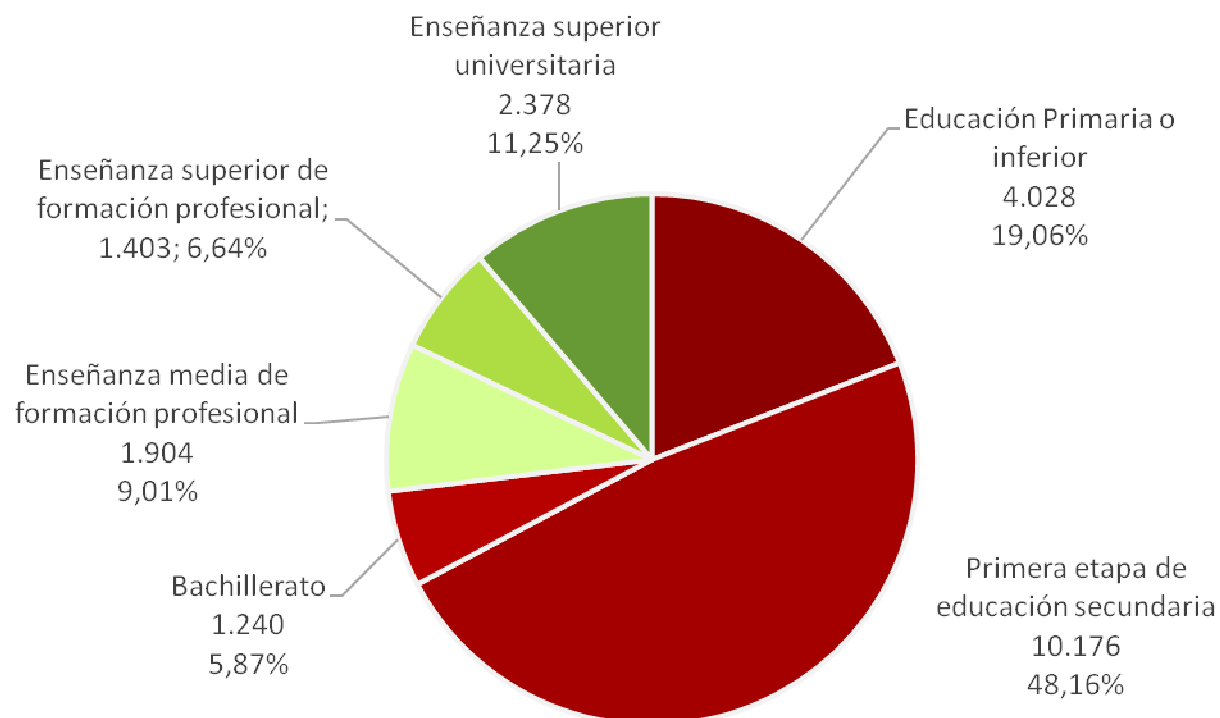
- A finales del mes de marzo había en Aragón 69.707 personas desempleadas.
- El 30,31% de ellos, 21.129, eran personas jóvenes hasta 35 años.
- Entre las personas jóvenes en situación de desempleo ≤35 años, el 57,16%, 12.078 eran mujeres.

## EVOLUCIÓN PARO REGISTRADO PERSONAS JÓVENES ≤35 AÑOS CON TIEMPO EN DESEMPLEO > 365 DÍAS



La evolución de las personas paradas jóvenes ≤35 años con un tiempo en desempleo superior a 365 días ha sido positiva en estos últimos años, pero aún existen en marzo de 2018, 3.367 personas jóvenes paradas de larga duración.

## PARO REGISTRADO PERSONAS JÓVENES ≤35 AÑOS POR NIVEL FORMATIVO - ARAGÓN MARZO 2018



- En cuanto al nivel formativo, existen, entre las personas desempleadas, muy distintos perfiles profesionales.
- Un 26,9% de los jóvenes parados aragoneses ≤35 años posee un nivel académico profesionalizante como formación profesional de grado medio o superior o formación universitaria.
- Por el contrario, el 19,06% tienen solamente educación primaria o inferior.

## **¿POR QUÉ UN PLAN PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN?**

- Siendo muy positiva la evolución del Paro Registrado, en estos últimos años, todavía 21.129, casi uno de cada tres desempleados no tiene más de 35 años.
- De ellos, el 15,9%, 3.367 llevan más de un año desempleado.
- Los grandes proyectos en sectores estratégicos como Automoción, Tic's, Agroindustria, Energía Renovables o Logística, requieren personas jóvenes con competencias profesionales y transversales. La Orientación y la Formación Profesional para el Empleo son herramientas eficaces para desarrollar competencias.
- Tenemos que generar oportunidades de empleo para retener el talento joven que se genera en nuestra Comunidad Autónoma.
- Se hacen necesarias medidas que fomenten la contratación indefinida y de calidad de los jóvenes.

## OBJETIVOS

- Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes.
- Incrementar sus competencias técnicas y transversales.
- Desarrollar sus habilidades para buscar empleo e incorporarse al mercado de trabajo.
- Fomentar y apoyar el emprendimiento.
- Fomentar la contratación de calidad.
- Incentivar la contratación indefinida y de calidad de los jóvenes.
- Paliar el subempleo de los jóvenes en las nuevas contrataciones.

## ***ESTRUCTURA DEL PLAN***

- 35 Medidas estructuradas en tres ejes
- 1. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.**
  - 2. ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA INSERCIÓN LABORAL.**
  - 3. OPORTUNIDADES DE CONTRATACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO.**



## **PRINCIPALES MEDIDAS (1):**

<b>1. MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD</b>	
<b>Medida 1</b>	<b>ORIENTACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA</b>
<b>Medida 2</b>	<b>ORIENTACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA</b>
<b>Medida 3</b>	<b>TALLERES DE HABILIDADES PARA EL EMPLEO</b>
<b>Medida 4</b>	<b>LANZADERAS DE EMPLEO JOVEN</b>
<b>Medida 5</b>	<b>COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS</b>
<b>Medida 6</b>	<b>COMPETENCIAS DIGITALES</b>
<b>Medida 7</b>	<b>FORMACIÓN DESEMPLEADOS EN SITUACIÓN ESPECIAL VULNERABILIDAD</b>
<b>Medida 8</b>	<b>FORMACIÓN DESEMPLEADOS EN SITUACIÓN ESPECIAL BAJA CUALIFICACIÓN</b>
<b>Medida 9</b>	<b>FORMACIÓN TÉCNICA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS</b>
<b>Medida 10</b>	<b>FORMACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES UNIVERSITARIAS</b>
<b>Medida 11</b>	<b>FORMACIÓN PARA PERSONAS JÓVENES OCUPADAS</b>
<b>Medida 12</b>	<b>FOROS DE PROMOCIÓN DEL TALENTO JOVEN Y ENCUENTRO CON EMPRESAS</b>

## **PRINCIPALES MEDIDAS (2):**

<b>2. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA INSERCIÓN LABORAL</b>	
<b>Medida 13</b>	<b>ITINERARIO INDIVIDUALIZADO DE INSERCIÓN</b>
<b>Medida 14</b>	<b>PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN JUVENIL DE ARAGÓN</b>
<b>Medida 15</b>	<b>FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL ÁMBITO LABORAL</b>
<b>Medida 16</b>	<b>FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO PARA PERSONAS CON CUALIFICACIÓN BAJA Y MEDIA</b>
<b>Medida 17</b>	<b>FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN</b>
<b>Medida 18</b>	<b>PRÁCTICAS NO LABORALES PARA PERSONAS JÓVENES CON FORMACIÓN Y SIN EXPERIENCIA</b>
<b>Medida 19</b>	<b>PRÁCTICAS NO LABORALES PARA PERSONAS JÓVENES UNIVERSITARIAS</b>
<b>Medida 20</b>	<b>PROGRAMA RECIÉN EGRESADOS</b>
<b>Medida 21</b>	<b>PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN</b>
<b>Medida 22</b>	<b>PROGRAMA DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN</b>
<b>Medida 23</b>	<b>PROGRAMAS EXPERIMENTALES PARA PERSONAS JÓVENES</b>
<b>Medida 24</b>	<b>PROGRAMAS DE RECUALIFICACIÓN DEL TALENTO JOVEN HACIA SECTORES ESTRATÉGICOS</b>
<b>Medida 25</b>	<b>APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL EN EL ÁMBITO EUROPEO</b>

## **PRINCIPALES MEDIDAS (y 3):**

<b>3. MEDIDAS OPORTUNIDADES DE CONTRATACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO</b>	
<b>Medida 26</b>	<b>PROGRAMA DE PROSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO A EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN</b>
<b>Medida 27</b>	<b>INFORMACIÓN Y APOYO CUALIFICADO AL EMPRENDIMIENTO</b>
<b>Medida 28</b>	<b>AYUDAS A PERSONAS JÓVENES EMPRENDEDORAS AUTÓNOMAS</b>
<b>Medida 29</b>	<b>INCORPORACIÓN DE PERSONAS JÓVENES A COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES</b>
<b>Medida 30</b>	<b>INTEGRACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN</b>
<b>Medida 31</b>	<b>INTEGRACIÓN LABORAL PARA PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN MERCADO PROTEGIDO</b>
<b>Medida 32</b>	<b>INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN MERCADO ORDINARIO</b>
<b>Medida 33</b>	<b>CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DE GARANTÍA JUVENIL</b>
<b>Medida 34</b>	<b>ESTÍMULO DE LA CONTRATACIÓN JOVEN</b>
<b>Medida 35</b>	<b>AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CALIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES</b>

## **MEDIDA 1: ORIENTACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS JÓVENES.**

- Proporciona una atención específica a las personas jóvenes, para identificar sus habilidades, competencias, formación y experiencia, así como sus intereses y sus posibles oportunidades profesionales.
- Permite diseñar un itinerario personal poniendo a disposición de la persona joven las actuaciones más adecuadas para mejorar su empleabilidad.
- Pone a la disposición de las personas jóvenes una o varias medidas contenidas en este Plan, con la finalidad de que vean incrementada sustancialmente su empleabilidad y sus posibilidades de inserción.
- La persona joven es la protagonista de su proceso de inserción.

## MEDIDA 15: FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL PARA PERSONAS JÓVENES EN EL ÁMBITO LABORAL.

- Formación dirigida a la inserción o reinserción laboral de las personas jóvenes desempleadas en aquellos empleos que requiere el mercado de trabajo de forma dual, es decir, suscribiendo, al mismo tiempo, un contrato para la formación y el aprendizaje con las empresas.
- Esta formación permite obtener un Certificado de Profesionalidad.
- Se subvencionará la dedicación de los tutores de la empresa.
- Permite a la empresa adecuar el perfil del trabajador a sus necesidades.
- Tras la formación dual se pueden obtener subvenciones para convertir el contrato en indefinido.

## MEDIDA 20: PROGRAMA RECIÉN EGRESADOS

- Programa para la incorporación de personas jóvenes recién egresadas, en el periodo máximo de un año desde que finalizaron sus estudios, en empresas con puestos disponibles en Aragón.
- Se trata de retener el talento generado en nuestras universidades y que éste sea rentabilizado por las empresas en nuestra Comunidad Autónoma.
- Implica la captación de los puestos y el asesoramiento y apoyo en la selección e incorporación en la empresa.
- Contratación inicial en prácticas y posible conversión posterior en indefinido.

## MEDIDA 23: PROGRAMAS EXPERIMENTALES PARA PERSONAS JÓVENES.

- Convocatoria para financiar proyectos innovadores y abiertos que proporcionen directamente una oportunidad laboral, prácticas, retorno a la formación reglada o la mejora y adquisición de habilidades, entre muchas otras posibilidades.
- Su virtud principal es que deben aplicar metodologías novedosas e integrar acciones de distinta naturaleza para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.
- Deben concretar un ámbito geográfico (dimensión territorial) o un sector laboral (dimensión sectorial).

## MEDIDA 24: PROGRAMAS DE RECUALIFICACIÓN DEL TALENTO JOVEN HACIA SECTORES ESTRATÉGICOS

- Se trata de diseñar programas integrales dirigidos a reorientar las carreras profesionales de las personas jóvenes hacia los sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma.
- En el caso del sector TIC, se va a poner en marcha este programa que dé respuesta a las necesidades de personal del sector TIC en Aragón, como motor de la economía aragonesa.
- Se seleccionarán personas jóvenes con los que iniciar un itinerario TIC que incluya refuerzo de competencias transversales requeridas en este sector, así como formación técnica.
- Su virtud principal es que se realizarán prácticas no laborales remuneradas en empresas con garantía de que un porcentaje sea después contratada.



## **MEDIDA 35: AYUDAS EQUIVALENTES A LOS COSTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CALIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES.**

### **OBJETIVO**

Subvenciones para favorecer la mejora de la empleabilidad de aquellos jóvenes que sean contratados en empleos relacionados con su titulación universitaria, de formación profesional o de formación para el empleo.

### **BENEFICIARIOS**

- las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica,
  - los empresarios individuales y trabajadores autónomos
  - y las entidades de carácter privado sin ánimo de lucro
- que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón y que, en su condición de empleadoras contraten a personas jóvenes por cuenta ajena mediante contratos laborales cuya duración sea al menos de dos años.

### **DESTINATARIOS FINALES**

Personas desempleadas con una edad igual o inferior a los 35 años que, contando con una cualificación profesional reconocida por el sistema profesional para el empleo o del sistema educativo, sean contratadas en empleos relacionados con dicha cualificación, favoreciendo así la mejora de su empleabilidad.

## **MEDIDA 35: AYUDAS EQUIVALENTES A LOS COSTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CALIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES.**

### **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL REQUERIDA**

- Grado universitario, licenciado o diplomado universitario, ingeniero o ingeniero técnico, arquitecto o arquitecto técnico.
- Título de Técnico en un Ciclo formativo de Grado Medio (FP I) o título de Técnico Superior en un Ciclo formativo de Grado Superior (FP II) de Formación Profesional Reglada.
- Certificado de profesionalidad.
- Otras titulaciones oficialmente reconocidas como equivalentes.

### **REQUISITOS DE LOS JÓVENES**

En el momento del inicio de la relación laboral deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener una edad igual o inferior a 35 años.
- Tener residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Figurar desempleados e inscritos como demandantes de empleo en las oficinas del INAEM el día inmediatamente anterior a la fecha de la contratación.
- Tener una cualificación profesional en los términos indicados anteriormente.

## MEDIDA 35: AYUDAS EQUIVALENTES A LOS COSTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CALIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES.

### CONDICIONES DE LOS CONTRATOS

- **Jornada completa.**
- **Contratos indefinidos** iniciales o contratos temporales o de duración determinada que tengan una duración inicial pactada igual **o superior a dos años.**
- Deberá representar un **incremento neto de la plantilla total.**
- Desempeñar puestos de trabajo adecuados a la titulación de la persona contratada, debiendo quedar ésta encuadrada en el grupo de cotización que se corresponda con dicha titulación.
- La remuneración bruta no podrá ser inferior, en cómputo anual y para una jornada completa, a las cuantías resultantes de multiplicar el SMI anual con 14 pagas vigente por los coeficientes siguientes, en función de la titulación académica:
  - Titulación universitaria: SMI anual x 1,8
  - Formación Profesional de Grado Superior (FP II): SMI anual x 1,4
  - Formación Profesional de Grado Medio (FP I) y Certificados de Profesionalidad: SMI anual x 1,2
- El centro de trabajo deberá estar radicado dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- La empresa se compromete a facilitar a lo largo del primer año de contrato alguna acción formativa relacionada con el puesto de trabajo. La duración de dichas acciones formativas será de al menos 50 horas.

## MEDIDA 35: AYUDAS EQUIVALENTES A LOS COSTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CALIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES.

### SUBVENCIÓN

Equivalente a los costes de la Seguridad Social durante 24 primeros meses

• Para los **contratos indefinidos iniciales**: 40% de la base mínima de cotización vigente correspondiente al grupo de cotización en el que se encuadre la categoría profesional de la persona trabajadora contratada multiplicada x 24.

- GRUPO 1:  $1.199,10 \times 24 \times 40\% = 11.511,36 \text{ €}$
- GRUPO 2:  $994,20 \times 24 \times 40\% = 9.544,32 \text{ €}$
- GRUPO 3:  $858,60 \times 24 \times 40\% = 8.303,04 \text{ €}$

• Para **otras modalidades contractuales** que prevean una duración inicial de al menos 24 meses: 25% de la base mínima de cotización vigente correspondiente al grupo de cotización en el que se encuadre la categoría profesional de la persona trabajadora contratada multiplicada x 24.

- GRUPO 1:  $1.199,10 \times 24 \times 20\% = 7.194,60 \text{ €}$
- GRUPO 2:  $994,20 \times 24 \times 20\% = 5.965,20 \text{ €}$
- GRUPO 3:  $858,60 \times 24 \times 20\% = 5.189,40 \text{ €}$

• Las ayudas se verán incrementadas si la persona joven contratada es mujer o si el centro de trabajo se encuentra ubicado en un municipio de menos de 5.000 habitantes.

## OBSERVATORIO ARAGONÉS DEL EMPLEO JOVEN

Al igual que en otros documentos estratégicos presentados por el Gobierno de Aragón y los agentes sociales, en este Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad Joven 2018-2020 se van a identificar indicadores de impacto que permitan, en el marco del diálogo social, el permanente seguimiento del mismo.

Para facilitar esta evaluación continua del Plan que, como ya se ha señalado, debe ser mutable y dinámico, y que incluye medidas muy innovadoras, se va a contar con un Observatorio Aragonés del Empleo Joven que permitirá analizar en todo momento las 35 medidas que lo componen para conocer la mayor o menor eficacia de cada una de ellas y poder reorientarlas, en el caso de que fuera necesario, optimizando, de este modo, los recursos humanos y presupuestarios invertidos para ejecutar con el máximo acierto el Plan que se presenta.

Este Observatorio Aragonés para el Empleo Joven emitirá periódicamente un informe sobre la situación de las personas jóvenes, en relación con el mercado de trabajo en Aragón, junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que podrán invitar a participar en el mismo a cuantos organismos consideren oportuno.

## PLAN ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN 2018-2020

	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2018-2020
1. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD	6.640.000	19.920.000
2. ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA INSERCIÓN LABORAL	13.760.000	39.780.000
3. OPORTUNIDADES DE CONTRATACIÓN Y DE EMPRENDIMIENTO	9.995.000	30.885.000
<b>TOTALES</b>	<b>30.395.000 €</b>	<b>90.585.000 €</b>